



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 103/2026-CCI

SALTA, 06 de agosto de 2026

Expte. N° 16.124/16

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2019 y 2021 conjuntamente con 2020 y el remanente del 2019, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo A N° 2331/0, dirigido por SANDRA RAQUEL GASPARINI;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 293/21 del Área Contable observa que por Res. N° 1148/2019-CI se autoriza la reserva del remanente del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2018, por un monto de \$ 5.172,33 (pesos, cinco mil ciento setenta y dos con 33/100) para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2019. Asimismo aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$ 1.002,13 (pesos, mil dos con 13/100) y la Rendición de Cuentas del remanente del Subsidio 2018 hasta el monto de \$ 5.172,33 (pesos, cinco mil ciento setenta y dos con 33/100);

Que por Res. N° 186/2020-CI se autoriza la reserva del remanente del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, por un monto de \$ 20.997,87 (pesos, veinte mil novecientos noventa y siete con 87/100) para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2020;

Que el Informe Complementario N° 373/25 del Área Contable observa que por Res. N° 280/2021-CI se autoriza a mantener la reserva del remanente del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, por un monto de \$ 20.997,87 (pesos, veinte mil novecientos noventa y siete con 87/100), y a reservar el Subsidio 2020 por un monto de \$ 28.800 (pesos, veintiocho mil ochocientos), para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2021;

Que, asimismo, informa que existen fondos otorgados no rendidos por \$ 87,29 (pesos, ochenta y siete con 29/100), por lo que aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 conjuntamente con el 2020 y el remanente del 2019, hasta el monto de \$ 82.270,58 (pesos, ochenta y dos mil doscientos setenta con 58/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 5.440 (pesos, cinco mil cuatrocientos cuarenta) correspondientes a la presentación de una copia de un comprobante de gasto, no así su original;

Que, por otra parte, expone que la docente/investigadora manifiesta que no cuenta con el comprobante original, y debido al tiempo transcurrido resulta imposible pedir una copia al proveedor, por lo que de no considerarse procederá a la devolución correspondiente;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:

Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 103/2026-CCI

precedentes, en su Despacho N° 072/2026 de fecha 24 de junio de 2026, aconseja modificar el monto a aprobar de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 a \$ 6.174,46 (pesos, seis mil ciento setenta y cuatro con 46/100), el que incluye el monto de la reserva 2018 para ser ejecutado con el Subsidio 2019. Además aconseja no aceptar el descargo correspondiente al Subsidio 2021 por falta de presentación del comprobante original;

Que el Consejo de Investigación, en su Quinta Reunión Ordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 072/2026;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019 conjuntamente con el remanente del 2018, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2331/0, dirigido por SANDRA RAQUEL GASPARINI, DNI N° 17.478.469, por el monto de \$ 6.174,46 (pesos, seis mil ciento setenta y cuatro con 46/100).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 conjuntamente con 2020 y el remanente del 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2331/0, dirigido por SANDRA RAQUEL GASPARINI, por el monto de \$ 82.270,58 (pesos, ochenta y dos mil doscientos setenta con 58/100).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a SANDRA RAQUEL GASPARINI el reintegro de \$ 5.527,29 (pesos, cinco mil quinientos veintisiete con 29/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 conjuntamente con 2020 y el remanente del 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2331/0.

ARTÍCULO 4º.- Informar a SANDRA RAQUEL GASPARINI que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA